

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 381/2026  
Fecha Resolución: 27/05/2026

.

Aprobación Bases de Participación “Feria de la Tapa” 2026. Expte.: 2026/TAB\_01/000373

Visto que este Ayuntamiento, a través de las Áreas de Desarrollo Económico y Turismo, en aras de fomentar el Desarrollo Local y nuestra gastronomía han organizado la “Feria de la Tapa” 2026, que se celebrará los días 29,30 y 31 de mayo de 2026.

Visto, que, por parte de la intervención municipal, mediante la emisión del documento contable RC, nº operación: 22610021, Ref. 91, <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/26izrwEycx3EbOIWwoGUxw%3D%3D> que consta en el expediente, queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que conlleva los premios que se contemplan para los participantes de las distintas modalidades de concurso dentro de la Feria de la Tapa 2026.

Visto el informe de fiscalización, emitido por la intervención el día 26 de mayo de 2026.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrDcQF5Pn3lo38KRgvszTw%3D%3D>

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE

Primero.- Aprobar las bases de participación de la “Feria de la Tapa” 2026, cuyo tenor literal se transcribe:

### **“BASES DE PARTICIPACIÓN “FERIA DE LA TAPA 2026”**

#### **PRIMERA. – FINALIDAD.**

Desde el Área de Desarrollo Local y Turismo, en aras de fomentar el Desarrollo Económico Local, el Turismo y nuestra gastronomía, se va a organizar la Feria de la Tapa 2026.

#### **SEGUNDA. – OBJETIVOS.**

##### **1. OBJETIVO GENERAL:**

Promocionar nuestro municipio, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural, y así conseguir avanzar hacia una oferta y un turismo interior de calidad, capaz de generar empleo y favorecer la economía local.

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, Restaurantes, y empresas del sector de la Restauración.
- Mostrar la variedad gastronómica de la localidad al público asistente.
- Impulsar la promoción del sector hostelero, fomentando la competitividad y la participación entre los distintos establecimientos.
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.

### TERCERA. – PARTICIPANTES.

La próxima Feria de la Tapa tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas de El Coronil cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos: bares, restaurantes, comida a domicilio, pubs, cafeterías y empresas de catering en activo.

### CUARTA. - ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad organizadora de la Feria de la Tapa es el Ayuntamiento El Coronil.

### QUINTA. -UBICACIÓN DE LA FERIA.

La actividad se desarrollará en la Caseta Municipal. (La organización se reserva el derecho de modificar el emplazamiento del evento en función de las necesidades del mismo, o por cualquier otra causa que impida su celebración en este recinto).

### SEXTA. - FECHAS Y HORARIOS.

Fecha: la Feria de la Tapa está prevista para los días 29,30 Y 31 de mayo de 2026.

Horarios orientativos: Para bares y restaurantes situados en el recinto:

Viernes 29 de mayo : Inauguración. 19:00 h a 03:00 h.

30 de mayo: 11.30 h a 03:00 h.

31 de mayo: 13.30 h a 23.00h.

### SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES.

Todos los participantes en la próxima Edición de la Feria de la Tapa, se comprometen a cumplir los siguientes requisitos/obligaciones:

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a. *Estar en posesión de Licencia de Apertura y datos de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.*
- b. *Tener domicilio fiscal en El Coronil*

### 7.1. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

- a. *Los Stand seleccionados para participar en la Feria de la Tapa 2026 se comprometen a:*

- *Contratación del servicio de 2 guardas durante 10 horas desde las 22:00h del jueves 28 de mayo hasta las 8:00h del viernes 29 de mayo y 5 horas, desde las 02:00h hasta las 8:00 h de mañana (noche de viernes y noche del sábado).*
- *Asegurar en sus stands las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente, durante los días que dure la feria. Poniendo especial énfasis en todo lo referido a las normativas sanitarias sobre manipulación de alimentos, para lo cual los participantes deberán adoptar todas las medidas necesarias para la correcta manipulación y conservación de los alimentos.*
- *Realizar el transporte de la infraestructura, productos y/o mercancías necesarias para el desenvolvimiento del stand. Los trabajos de instalación y acondicionamiento del stand de cada expositor deberán estar concluidos el 29 de mayo a las 17:00 h. El desmontaje se llevará a cabo una vez finalizada la Feria de la tapa. Deberá quedar todo recogido ya que no habrá seguridad a partir de ese horario.*
- *El expositor se compromete a mantener abierto el stand en el horario fijado para la Feria y tener al menos dos personas al frente del mismo, que representará a la empresa.*
- *No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.*
- *Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplazara o se suspendiera la celebración de la Feria o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el expositor se compromete a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.*

*Los bares, restaurantes y establecimientos participantes tendrán que cumplir además los siguientes requisitos específicos:*

1. *Los trabajadores que vayan a prestar servicio durante los días que dure la Feria de la Tapa deberán poseer el Certificado de Manipulación de alimentos y dado de altas en la Seg. Social.*
2. *Existe la obligatoriedad de servir las tapas presentadas en la solicitud de participación durante los días de celebración de la Feria, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del*

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



evento. Los establecimientos hosteleros deberán elaborar suficientes tapas para atender la demanda de los asistentes durante todo el día.

3. Mantener en sitio visible una pizarra o cualquier otro soporte visual con las tapas ofertadas para que pueda ser visualizada por los asistentes.
4. Durante la celebración de la Feria los expositores se comprometen a usar menaje de un solo uso y según normativa.
5. Mantener el precio único para las tapas y bebidas, acordado por la organización y los expositores, durante el desarrollo de la muestra.
6. La Organización se reserva el derecho de negociar con cualquier proveedor de cualquier tipo o marcas de bebidas, instituciones, entidades bancarias o promotoras de eventos, para reducir así los costes de celebración del evento. Los establecimientos participantes deberán respetar dichos acuerdos de colaboración, debiendo vender las marcas designadas durante la celebración del evento, adquiriéndolas al distribuidor oficial de dichas marcas.

#### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.**

La solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los expositores. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la entidad organizadora, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a la finalidad de esta muestra ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la feria

#### **NOVENA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN, PRECIOS DE LAS CONSUMICIONES Y DE ACCESO AL RECINTO DE LA FERIA DE LA TAPA 2026.**

Cuota de participación no existe, es gratuita. El precio de las consumiciones fijadas por la organización y obligatorias para todos los establecimientos y las tapas participantes en el concurso será el siguiente:  
- Tapa+ bebida (cerveza, refresco, agua...): 4 € / Sólo Tapa 3€

Estos precios podrán ser revisados antes de la celebración de la Feria, por parte de los establecimientos participantes y con el acuerdo la organización.

#### **DÉCIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES Y JURADO PARA LOS CONCURSOS DE LA FERIA DE TAPAS.**

El criterio de selección de los establecimientos participantes en la Feria de la Tapa, se realizará única y exclusivamente atendiendo a los requisitos de participación.

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El/los cocineros/os integrantes del Jurado serán los encargados de seleccionar a los establecimientos participantes en función de:

- La originalidad y variedad de la propuesta.
- El nombre de la Tapa.
- La utilización de ingredientes o productos típicos de la tierra.
- Fusión gastronómica (otras gastronomías con la nuestra).
- Elaboración.
- La presentación

Una vez realizada la selección de los establecimientos participantes, el fallo-decisión del Jurado, se comunicará a todos los establecimientos en un periodo de no más de 24 h.

#### **UNDÉCIMA.- LUGAR PRESENTACIÓN COMPROMISO**

Presentación de solicitudes/compromiso de participación en la Oficina de Atención al Registro del Ayto. El Coronil.

#### **DUODÉCIMA.- ASIGNACIÓN DE LOS STANDS.**

El mínimo de participantes para poder realizar la Feria de la Tapa será de 4, y el máximo 8.

En caso de que hubiese más de 8 solicitudes de participación la elección de los stands participantes se realizará mediante una evaluación de las tapas presentadas por cada solicitante.

Será la organización, quien evaluará las propuestas.

#### **DECIMOTERCERA.- APOYO Y APORTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.**

1. El Ayuntamiento se compromete a publicitar y promocionar la Feria de la Tapa 2026, así como a los establecimientos participantes y sus tapas, a través de los distintos medios de comunicación en los que se divulgue la celebración del evento.
2. cada uno de los adjudicatarios se hará entrega de un stand en su estructura y electricidad, encargándose del desmontaje del mismo una vez finalizada la Feria. El participante será responsable del equipo eléctrico instalado, material de hostelería cedido, mostradores. etc.
3. La organización proporcionará la instalación de grifos de cerveza con la marca patrocinadora del evento, para poder guardar una imagen de conjunto.
4. La entidad organizadora pondrá a disposición un servicio de limpieza y mantenimiento de las

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*instalaciones y espacios comunes.*

5. La Organización colocará zona de veladores.

6. La Organización se encargará de amenizar el evento con talleres, zona de mercadillo solidario y artesano, grupos musicales, eventos gastronómicos talleres y atracciones para los más pequeños.

#### **DECIMOCUARTA.- CONCURSO.**

Como actividades complementarias dentro de las celebradas a la Feria de la Tapa, la Organización propone la celebración de varios concursos.

La participación en la Feria conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en ellos. A tal efecto se constituirá un Jurado compuesto por profesionales de la cocina y demás personas vinculadas a la hostelería, que valorará todo el conjunto de tapas presentadas según los siguientes criterios:


1. La originalidad y variedad de la propuesta.
2. El nombre de la Tapa.
3. La utilización de ingredientes o productos típicos de la tierra.
4. Fusión gastronómica (otras gastronomías con la nuestra).
5. Elaboración.
6. La presentación, sabor y textura.
7. Utensilios.

Premios:

- **Premio “Mejor conjunto de Tapas”.** Diploma acreditativo y un premio de 300€.
- **Premio “Tapa innovadora”:** Diploma acreditativo y premio de 150€.
- **Premio “Mejor caracol”.** Diploma acreditativo y premio de 100€

**IMPORTANTE: LOS PREMIOS NO SERÁN ACUMULATIVOS**

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**DECIMOQUINTA. - POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La aceptación de las bases conlleva en sí mismo la aceptación de esta política de privacidad y protección de datos por todos los participantes inscritos.

Asimismo con la aceptación de las bases autoriza a la organización a utilizar las fotografías, o cualquier otro material gráfico o audiovisual presentado y/o captado a lo largo de la Feria de la Tapa, para que sean exhibidas en las páginas Web del Ayuntamiento de El Coronil, o cualquier otra publicación o red social municipal, que sirva para el fomento y/o promoción del turismo para dar cumplimiento al objetivo principal de esta Feria de la Tapa como se cita en esas mismas bases y que es el de promocionar la localidad, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural.

**DECIMOSEXTA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la Feria de la Tapa 2026, conllevará su exclusión de la misma, tanto en su fase preparatoria como en el desarrollo de la misma. La participación en dicho evento con tapas diferentes a las presentadas en la solicitud de adjudicación del stand implicará la imposibilidad de participar y lograr los premios de los concursos reseñados en la cláusula decimocuarta. El no cumplimiento de los requisitos de participación (CLÁUSULA SÉPTIMA), por parte de los establecimientos seleccionados, conllevará la imposibilidad de participar en ediciones futuras de este evento. Incluso, la expulsión inmediata.”

**SEGUNDO.** - Autorizar el gasto que conlleva la concesión de los premios comprendidos en las citadas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/2269901 Ref 91, R.C. 226100211, del presupuesto vigente.

**TERCERO.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

**CUARTO.** - Publicar el texto íntegro de las Bases en el tablón de edictos y web municipal [www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es)

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación	VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	27/05/2026 13:22:02
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VByd3Yngp5H5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

